

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20905** SALAMANCA

#### EDICTO

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 162/19, por auto de fecha 7 de mayo de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor A Dúo Marketing y Publicidad, S.L., con CIF B37417516, con domicilio en Salamanca, Avenida de Portugal, n.º 62, Piso 3.ºA, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad A Dúo Marketing y Publicidad S.L. y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 7 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190026111-1